

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez el proceso radicado bajo el No. 255924089001**20180002700** de NEIDA EDITH MACIAS y OTRO contra GONZALO BUSTOS GAITÁN y OTROS, informándole que la apoderada de los demandantes presenta petición respecto del cumplimiento de lo ordenado en auto del 5 de diciembre de 2019. Sírvase proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**
Diez (10) de julio dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, es menester informarle a la abogada que representa los intereses de la parte actora, que la publicación en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas* se realizó el pasado 10 de marzo del corriente año, tal y como se constata a folios 81 a 83 de la actuación.

Sin embargo y como es de público conocimiento, los términos judiciales se suspendieron entre el 16 de marzo y el 30 de junio del 2020 por disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por lo que es menester señalar que debe esperarse el tiempo que hace falta para completar el mes que la norma exige (*Numeral 7, artículo 375 C.G.P.*), con el fin que quede en firme la publicación y se pueda proceder a seguir con la actuación correspondiente.

Así las cosas, una vez vencido el referido término, regrese el expediente al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



NATALIA ANDREA MUÑOZ AVILA

**Juzgado Promiscuo Municipal
Quebradanegra – Cundinamarca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica por ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 004 del 13 DE JULIO de 2020, siendo las 8:00 a.m. y será desfijado a las 5:00 P.M del mismo día.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria